

JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

Diputada Federal



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

La suscrita, Julieta Kristal Vences Valencia, Diputada Federal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta soberanía, **como de urgente u obvia resolución**, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

Consideraciones

Primera. Que el 28 de julio de 2015, el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres aprobó por unanimidad la procedencia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los once municipios del Estado de México con mayor incidencia de ilícitos en la materia, siendo éstos: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Toluca, Tlalnepantla de Baz, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco.

Segunda. Asimismo, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género establece en su resolutivo SEGUNDO, fracción I, “Medidas de seguridad”, numeral 4, la

JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

Diputada Federal



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

obligación del Gobernador del Estado de México de emitir un Decreto Administrativo para que las autoridades competentes proporcionen atención inmediata a los delitos contra las mujeres vinculados a la violencia de género, así como a la búsqueda inmediata y localización de las mismas, con base en los criterios internacionales en la materia y los establecidos en el Protocolo Alba.

Tercera. En octubre de 2019, la CONAVIM declaró una segunda Alerta, esta vez enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, en siete de los municipios que ya estaban considerados en la primera alerta, entre los que se incluye el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Cuarta. Que hasta la fecha, sigue vigente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la alerta de violencia de género y que aunado a esto, dicho municipio sigue teniendo un subsidio federal y local, para implementar los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de las Alertas de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición.¹

Quinta. Con base en el informe sobre violencia contra las mujeres de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se conoce que de enero a marzo de 2022, el municipio de Ecatepec de Morelos se encuentra en el tercer lugar en feminicidios, con cuatro feminicidios por cada cien mil mujeres, lo que representa un incremento del .46%, considerando que para el 2022 existe una población de mujeres de 874,543, teniendo como resultado 4,023 feminicidios.²

Sexta. Que de conformidad con el artículo 24 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se señala que el Grupo

¹ <http://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/feb252n.pdf>

² <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-marzo-2022?idiom=es>

JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

Diputada Federal



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Interinstitucional y Multidisciplinario implementará, entre otras acciones, las siguientes: proponer la modificación, actualización y levantamiento parcial o total de medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres y solicitar a la Secretaría de Gobernación que emita un extrañamiento y presente las denuncias ante las instancias correspondientes, cuando existe un incumplimiento a las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por parte de las autoridades, a fin de que se determine la responsabilidad de las personas servidoras públicas.

Por las consideraciones y fundamentos arriba expresados, someto a consideración de esta soberanía, como de urgente u obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, conforme el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, realice las modificaciones y actualizaciones a la alerta de género establecida en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la finalidad de implementar las acciones a que se refiere el artículo 24 Quáter y se dé cumplimiento al objeto de la alerta de género, que es enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como eliminar el agravio comparado.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en caso de existir un incumplimiento a las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por parte de las autoridades en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emita un extrañamiento y presente las denuncias ante las instancias correspondientes a fin de que se determine la responsabilidad de las personas servidoras públicas.

JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

Diputada Federal



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Suscrito en Palacio Legislativo de San Lázaro, el 24 de marzo de 2022.



Dip. Julieta Kristal Vences Valencia.